MINISTERIO DE SALUD

No. 549-2019/MINSA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ministerial

Lima, 19 de Junio del 2019

Z. TOMAS

N. Santillán R.

S. YANCOURT

E. SAN MARTÍN B.

R. TAPIA

Vistos, los Expedientes N°s 19-055053-001 y 19-055053-002 que contienen la Nota Informativa N° 776-2019-DGIESP/MINSA emitida por la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de París, República Francesa, Medicines for Malaria Venture (MMV) realizará la "7ma Conferencia Internacional sobre investigación del *Plasmodium vivax*" y la "Reunión sobre oportunidades y desafíos para las nuevas herramientas para la gestión de casos de vivax", del 26 al 28 de junio de 2019;

Que, el Vicepresidente Ejecutivo de Acceso y Gestión de Producto de Medicines for Malaria Venture (MMV) formula invitación para la participación de un representante del Ministerio de Salud en los precitados eventos, cuyos gastos de participación serán financiados por la referida institución;

Que, los mencionados eventos tienen como objetivo reforzar las competencias respecto a estrategias de intervención, y herramientas para el manejo del *Plasmodium vivax*;

Que, con el documento de visto, se solicita la autorización de viaje al exterior de la médico cirujano Karim Jacqueline Pardo Ruiz, Directora Ejecutiva de la Dirección de Prevención y Control de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud, para su participación en los referidos eventos, del 25 al 29 de junio de 2019;

Que, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, mediante Informe N° 213-2019-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, comunica la condición laboral de la mencionada funcionaria;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y al objetivo de los eventos antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la citada funcionaria;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaria General y del Viceministro de Salud Pública; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud modificada por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y su modificatoria, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar en comisión de servicios el viaje de la médico cirujano Karim Jacqueline Pardo Ruiz, Directora Ejecutiva de la Dirección de Prevención y Control de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud, a la ciudad de París, República Francesa, del 25 al 29 de junio de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer que la citada funcionaria, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno remita a la Alta Dirección con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en los eventos a los que acudirá.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irroga gasto al Estado ni otorga derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES
Ministra de Salud

N. Santillán R.

S. YANCOURI

MARTÍN B.

R. TAPIA